GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	Diciembre de 2024			
CONTRATO _X_ CONVENIO ____	No.	3371	DE FECHA:	13/09/2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LA EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES EN EL MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (5).			
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE			NIT: 1056436285-9
				C.C: 1056436285
INTERVENTOR __ SUPERVISOR_X_	ZAMIR SOTELO MONROY			C.C: 7121475
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 16,040,000.00		
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0.00		
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0.00		
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0.00		
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0.00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 16,040,000.00			
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS.			
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A		De Fecha: N.A	
PRORROGA N° _____	Tiempo:		De Fecha:	
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS.			
FECHA DE INICIACIÓN	16/09/2024			
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha: N.A.			
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha: N.A.			
FECHA DE TERMINACIÓN	25/12/2024			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	N.A.			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	16 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2024			
RBPP N°	N.A.			

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: CDR No. 16766 del 22 de marzo de 2024 - CONSORCIO FIDUCIARIO FIA AÑO 2024, RPC No:_____ AÑO: _____, RPC No: _____ AÑO_____.

En las oficinas de DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO se reunieron los señores, ZAMIR SOTELO MONROY Interventor / Supervisor, y el señor ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 7953536530 del mes de Diciembre de 2024 de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0.00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0.00
Saldo por Amortizar	$ 0.00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	$ 16,040,000.00	$ 0.00
Amortización Anticipo	$ 0.00	$ 0.00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0.00	$ 1,604,000.00
Valor Total actas pagadas	$ 0.00	$ 14,436,000.00
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)	$ 0.00	$ 0.00
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)	$ 0.00	$ 0.00
Sumas iguales	$ 16,040,000.00	$ 16,040,000.00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA: 60635490180	BANCO: BANCOLOMBIA S.A.	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: 1) El contrato corresponde al convenio entre el FIA y la Gobernación de Boyacá. Contrato de prestación de servicios N°3371 del 13 de septiembre de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: ZAMIR SOTELO MONROY
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	28/08/2024			
CONTRATO _X_ CONVENIO ____	No.	1517	DE FECHA:	9/04/2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LA EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES EN EL MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (2).			
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE			NIT: 1056436285-9
				C.C: 1056436285
INTERVENTOR __ SUPERVISOR_X_	ZAMIR SOTELO MONROY			C.C: 7121475
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 14,436,000.00		
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0.00		
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0.00		
ADICIONAL N° 01	VALOR	$ 7,218,000.00		
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0.00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 21,654,000.00		
PLAZO INICIAL	TRES MESES (3) Y CERO (0) DÍAS			
PRORROGA N° 01	Tiempo: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS		De Fecha: 21/06/2024	
PRORROGA N° _____	Tiempo:		De Fecha:	
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS			
FECHA DE INICIACIÓN	10/04/2024			
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha: N.A.			
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha: N.A.			
FECHA DE TERMINACIÓN	9/07/2024			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	24/08/2024			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	10 DE AGOSTO DE 2024 AL 24 DE AGOSTO DE 2024			
RBPP N°	N.A.			

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: CDR No. 16766 del 22 de marzo de 2024 - CONSORCIO FIDUCIARIO FIA AÑO 2024, RPC No:_____ AÑO: _____, RPC No: _____ AÑO_____.

En las oficinas de DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO se reunieron los señores, ZAMIR SOTELO MONROY Interventor / Supervisor, y el señor ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 7937776599 del mes (es) Agosto de 2024 de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0.00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0.00
Saldo por Amortizar	$ 0.00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	$ 21,654,000.00	$ 0.00
Amortización Anticipo	$ 0.00	$ 0.00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0.00	$ 2,406,000.00
Valor Total actas pagadas	$ 0.00	$ 19,248,000.00
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)	$ 0.00	$ 0.00
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)	$ 0.00	$ 0.00
Sumas iguales	$ 21,654,000.00	$ 21,654,000.00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA: 60635490180	BANCO: BANCOLOMBIA S.A.	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: 1) El contrato corresponde al convenio entre el FIA y la Gobernación de Boyacá. Contrato de prestación de servicios N°1517 del 09 de abril de 2024. Adicional en Valor No. 01 y Adicional en Plazo No. 01 al Contrato de prestación de servicios N°1517 de 2024. Aclaratorio 01 al Adicional en Valor No. 01 y Adicional en Plazo No. 01 al Contrato de prestación de servicios N°1517 de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: ZAMIR SOTELO MONROY
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaria de Contratacion Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Gobernación de Boyacá | Contratación
TRAMITADO
JUAN SEBASTIAN ULLOA
FECHA 29/08/2024

ACTA DE RECIBO FINAL DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 012 DICIEMBRE 04 DE 2023

CONTRATO No:	012 DE 2023
FECHA:	04 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE AQUITANIA
IDENTIFICACIÓN	NIT 800.077.545-5
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
IDENTIFICACIÓN	1.056.436.285 de Pisba
DIRECCIÓN	Carrera 9A # 17-06 Sogamoso - Boyacá
TELÉFONO	314 847 7432
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía – Proceso IMC-058-2023
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "MEJORAMIENTO VIAS URBANAS CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA"
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 5 entre carreras 8 y 9 Aquitania
VALOR INICIAL CONTRATO	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($14.300.000.00) M/CTE
CDP INICIAL No.	2023000350 de 12 de septiembre de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000476 de 04 de diciembre de 2023
RUBROS	2.3.2.01.01.001.03.02 Autopistas, carreteras, calles /SGP-PG LIBRE INVERSION /TRANSPORTE / Infraestructura red vial regional/.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA de Inicio del contrato de Consultoría y en cualquier forma hasta la liquidación del contrato de obra objeto de interventoría, que se contará desde la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2023.
PLAZO TOTAL	VEINTISEIS (26) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE RECIBO DE OBRA	27 DE DICIEMBRE DE 2023

En Aquitania Boyacá a los veintisiete días (27) del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) nos reunimos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de la Localidad, el Ingeniero LUIS CARLOS VELANDIA MESA Secretario de Planeación Municipal y ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE identificado con cédula de ciudadanía número 1.056.436.285 expedida en Pisba, en su condición de Contratista con el objeto de suscribir ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL a las Actividades de qué trata el CONTRATO DE CONSULTORÍA de fecha cuatro (04) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que se ha suscrito el correspondiente CONTRATO entre el MUNICIPIO DE AQUITANIA Y ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE en su condición de Contratista, teniendo en cuenta el Proceso de CONTRATACIÓN de la referencia.

Que el objeto del Proceso en mención consiste en: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "MEJORAMIENTO VIAS URBANAS CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA".

Que con fecha cinco (05) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) se suscribió el Acta de Inicio de Actividades debidamente firmada entre las partes.

Que con fecha de veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se realiza el ACTA DE TERMINACION DE EJECUCION DE OBRA en la cual se establecen los compromisos del contratista con la interventoría para poder realizar el recibo de las obras toda vez que finalizado el contrato la interventoría encontró unas observaciones las cuales fueron subsanadas para el recibo de las obras

Que el (la) Contratista ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE, HA EJECUTADO TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN las actividades para: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "MEJORAMIENTO VIAS URBANAS CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA"., de que trata el PROCESO DE CONTRATACIÓN de la referencia, desde la fecha cinco (05) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) y el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), que ha podido evidenciar la Dependencia de la Administración Municipal designada por el Ejecutivo Municipal para ejercer la Supervisión del mismo, quien emite su concepto favorable respecto a la ejecución de las Actividades de Interventoría.

Que el CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO al objeto del Proceso de Contratación de la referencia con la EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES entre: cinco (05) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) al (27) de Diciembre de 2023 respectivamente.

Que por lo anterior el MUNICIPIO previo Autorización del Ejecutivo Municipal de la Localidad, deberá efectuar el pago del ACTA DE RECIBO FINAL al Contratista teniendo en cuenta el desarrollo total de las actividades así.

BALANCE FINANCIERO DEL PROCESO DE CONTRATACION

BALANCE GENERAL		
Valor Total del Contrato	$14.300.000,00	
Amortización del Anticipo		$0,00
Valor Acta de Recibo Final		**$13.367.245,76**
Saldo a Favor del Municipio		$932.754,24
SUMAS IGUALES	$14.300.000,00	$14.300.000,00
Valor a pagar con la presente acta de recibo final	**TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 76/100 ($13.367.245,76) M/CTE**	

Valor a cancelar a favor del contratista presente acta recibo: **$13.367.245,76**
Saldo a Favor del Municipio: **$932.754,24**
Porcentaje Ejecutado: **% 93.00**

No siendo otro el objeto de la presente Acta de Recibo Final se firma como aparece y por quienes intervienen en Aquitania Boyacá, a los veintisiete (27) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ing. LUIS CARLOS VELANDIA MESA
Secretario de Planeación Municipal (Supervisor)

ANDRÉS FELIPE RUIZ PIDIACHE
CONTRATISTA

Secretaria de planeación
Reviso: Ing. Luis Carlos Velandia Mesa
Aprobó: Héctor Orlando Barrera Cárdenas (Alcalde Municipal)

ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CONSULTORÍA N° 009 DE OCTUBRE 17 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AQUITANIA
N.I.T.	800.077.545-5
REPRESENTANTE LEGAL	HÉCTOR ORLANDO BARRERA CÁRDENAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 79.939.509 DE BOGOTÁ
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NATURALEZA JURÍDICA	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC MA- 045-2023/ CONSULTORÍA # 009 DE OCTUBRE 17 DE 2023
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
IDENTIFICACIÓN	C.C.: 1.056.436.285 DE PISBA
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, LA FASE III DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ"
SUPERVISORA	SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR INICIAL CONTRATADO	TREINTA MILLONES DEPESOS ($30.000.000,00) M/CTE.
CDP Y FECHA	2023000331 DEL 30/08/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2023000405 DEL 17/10/2023
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES Y DOCE (12) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	18/10/2023
FECHA PRESENTE ACTA	14/12/2023

En Aquitania, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, se reunieron la **Ing. SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES**, como Jefe de la Unidad de Servicios Públicos de Aquitania en su calidad de supervisora del CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 009 DE 2023 y el contratista **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.056.436.285 de Pisba, CON EL FIN DE HACER ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN de las actividades y productos contempladas dentro de las obligaciones del contrato de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que, en la FORMA DE PAGO, se pactó: "*La Alcaldía Municipal de Aquitania cancelará el valor pactado contractualmente MEDIANTE ACTAS DE RECIBO PARCIAL Y/O FINAL, según avance del contrato de obra, previa presentación del informe respectivo junto con los soportes del caso, avalado por el supervisor que se designe, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o fractura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.*"

2. Que por lo anterior deberá efectuarse el pago del acta final al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades, así:

   - Cumplir con el objeto y obligaciones generales y específicas de la invitación pública dirigida a la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, LA FASE III DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ" en el tiempo indicado y conforme los lineamientos propuestos en los estudios previos, a la propuesta económica presentada según anexo 6 de la invitación pública, de acuerdo a las siguientes características:

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO					$ 13,266,000.00
1.01	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Mes	4.00	0.05	$5,730,000.0	$ 1,146,000.00
1.02	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Mes	4.00	0.40	$3,700,000.0	$ 5,920,000.00
1.03	INSPECTOR DE OBRA	Mes	4.00	1.00	$1,550,000.0	$ 6,200,000.00
					SUBTOTAL	$ 13,266,000.00
					Factor Multiplicador	1.7281
					TOTAL, PERSONAL	$ 22,924,974.60

2	SERVICIOS				$ 2,285,109.43
2.01	Alquiler de Camioneta D300 o similar(acarreos, transportes)	Hora	45.00	$45,500.00	$ 2,047,500.00
2.02	Papelería, material de campo y oficina	Unidad	1.00	$138,609.43	$ 138,609.43
2.03	Equipo y software	Unidad	1.00	$99,000.00	$ 99,000.00
			SUBTOTAL		$ 2,285,109.43
			N.A.	0.0%	$ 0.00
			TOTAL, SERVICIOS		$ 2,285,109.43

COSTO DIRECTO	COSTO PERSONAL	$ 13,266,000.00
	FACTOR MULTIPLICADOR (1.7281)	$ 9,658,974.60
	SERVICIOS	$ 2,285,109.43
	TOTAL, COSTO DIRECTO	$ 25,210,084.03
	COSTO INDIRECTO	$ 4,789,915.97
	TOTAL, PROPUESTA	$ 30,000,000.00

3. Se realiza recibo a satisfacción de la totalidad de actividades y verificación del cumplimiento del objeto del contrato y con el correcto cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

4. El contratista hace entrega del informe final de interventoría a la consultoría.

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	**VALOR**	**VALOR**
VALOR INICIAL CONTRATADO		$ 30.000.000,00
VALOR ADICIONAL	$ 0,00	
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR PAGOS REALIZADOS	$ 0,00	
PAGO FINAL	**$ 30.000.000,00**	
VALOR NO EJECUTADO	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 30.000.000,00**	**$ 30.000.000,00**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Certificar que **el contratista ha dado cumplimiento total a las obligaciones adquiridas** en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 009 DE OCTUBRE 17 DE 2023**, de conformidad con las actividades establecidas acerca del alcance del objeto en la aceptación de la oferta, así como las obligaciones específicas descritas en los documentos propios del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a salud, pensión y riesgos.
SEGUNDO: El contratista realiza la ENTREGA y la supervisión RECIBE A SATISFACCIÓN la ejecución de las actividades y el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato en mención.
TERCERO: Se da por TERMINADA la ejecución del contrato en mención.
CUARTO: Aprobar el pago final por el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 30.000.000,00),** dando inicio al proceso de Liquidación.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Quien Entrega:

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
C.C.: 1.056.436.285 de Pisba
Contratista

Quien Recibe a conformidad:

SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES
Jefe Unidad de Servicios Públicos
Supervisora

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° MC-CM-001-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUITIVA BOYACA
NIT	891855769-7
ALCALDE	SEGUNDO ALDEMAR TOCA SUAREZ
C.C. No.	4.086.153 EXPEDIDA EN CUÍTIVA
CONTRATISTA	CONSORCIO HYDRA
NIT	901751011-1
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
C.C.	1.056.436.285 EXPEDIDA EN PISBA (BOYACÁ)
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS BÁSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO "ASOLAGUNITAS" DEL MUNICIPIO DE CUITIVA, BOYACÁ
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($149.900.000)
SUSCRIPCION CONTRATO	ONCE (11) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION 01	SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO 01	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES

En el Municipio de Cuítiva – Boyacá, a los Dos (02) días del mes de febrero de 2024, en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron JORGE ANDRES ALARCON AVELLA, Alcalde Municipal, el Ing. CAMILO ANDRES MARTINEZ BARINAS, Secretario de Planeación Municipal, Supervisor del contrato en mención, CONSORCIO HYDRA NIT. 901751011-1 representado legalmente por el señor ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE con C.C.1.056.436.285 expedida en Pisba (Boyacá), en calidad de contratista, con el fin de recibir la obra contratada, según contrato de la referencia, así:

ESPECIFICACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	EJECUCIÓN ACTA 03 - FINAL		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		ACUMULADO	
						% EJECUTADO	VR EJECUTADO	% EJECUTADO	VR EJECUTADO	% EJECUTADO	VR EJECUTADO
1	ESTUDIOS BÁSICOS: LEVANTAMIENTO, ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS	UND	1,00	$ 55.865.546,22	$ 55.865.546,22	0,25652074%	$ 143.306,71	99,74347926%	$ 55.722.239,51	100,00000000%	$ 55.865.546,22
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS ELEMENTOS DISTRITO DE RIEGO: HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL	UND	1,00	$ 43.941.176,47	$ 43.941.176,47	29,85000001%	$ 13.116.441,18	70,14999999%	$ 30.824.735,29	100,00000000%	$ 43.941.176,47
3	COMPONENTE FINANCIERO (PRESUPUESTO)	UND	1,00	$ 12.806.722,69	$ 12.806.722,69	95,00000004%	$ 12.166.386,56	4,99999997%	$ 640.336,13	100,00000000%	$ 12.806.722,69
4	PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	UND	1,00	$ 13.352.941,18	$ 13.352.941,18	60,99999997%	$ 8.145.294,11	39,00000004%	$ 5.207.647,06	100,00000000%	$ 13.352.941,18
	SUBTOTAL PRODUCTOS				**$ 125.966.386,55**	26,651%	$ 33.571.428,57	73,349%	$ 92.394.957,98	100,000%	$ 125.966.386,55
	IVA			**19%**	**$ 23.933.613,45**	26,651%	$ 6.378.571,43	73,349%	$ 17.555.042,02	100,000%	$ 23.933.613,45
	VALOR TOTAL				**$ 149.900.000,00**	26,651%	$ 39.950.000,00	73,349%	$ 109.950.000,00	100,000%	$ 149.900.000,00

RESUMEN DE EJECUCIÓN	VALORES
VALOR DEL CONTRATO	149.900.000
ANTICIPO	0
VALOR ACTAS ANTERIORES	109.950.000
VALOR PRESENTE ACTA	**39.950.000,00**
SALDO POR EJECUTAR	-

VALOR A PAGAR EN LETRAS: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

CAMILO ANDRES MARTINEZ BARINAS
Secretario de planeación
Supervisor

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
R/L. CONSORCIO HYDRA
Contratista

LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO
R/L. GEOCIVILES INGENIERIA SAS
Interventoría

JORGE ANDRES ALARCON AVELLA
Alcalde Municipal

ACTA DE RECIBO FINAL DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 006 JULIO 27 DE 2023

CONTRATO No:	006 DE 2023
FECHA:	27 DE JULIO DE 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE AQUITANIA
IDENTIFICACIÓN	NIT 800.077.545-5
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
IDENTIFICACIÓN	1.056.436.285 de Pisba
DIRECCIÓN	Carrera 9A # 17-06 Sogamoso - Boyacá
TELÉFONO	314 847 7432
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía – Proceso IMC-038-2023
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA"
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 4 entre carreras 7 y 8 Aquitania
VALOR INICIAL CONTRATO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000,00) M/CTE
CDP INICIAL No.	2023000194 de 24 de abril de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000305 de 27 de julio de 2023
ADICIONAL 001	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 94/100 ($4.681.184,94) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 94/100 ($17.281.184,94) M/CTE
RUBROS	2.3.2.01.01.001.03.02 Autopistas, carreteras, calles /SGP-PG LIBRE INVERSION /TRANSPORTE / Infraestructura red vial regional/.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El PLAZO de Ejecución del Contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA De Inicio del contrato de obra y en cualquier forma hasta la liquidación del contrato de obra objeto de interventoría, que se contará desde la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2023. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario.

PRÓRROGA 01	TREINTA (30) DÍAS
PRÓRROGA 02	TREINTA (30) DÍAS
PRÓRROGA 03	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO TOTAL	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	22 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	22 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE RECIBO DE OBRA	22 DE DICIEMBRE DE 2023

En Aquitania Boyacá a los veintidos días (22) del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) nos reunimos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de la Localidad, el Ingeniero LUIS CARLOS VELANDIA MESA Secretario de Planeación Municipal y ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE identificado con cédula de ciudadanía número 1.056.436.285 expedida en Pisba, en su condición de Contratista con el objeto de suscribir ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL a las Actividades de qué trata el CONTRATO DE CONSULTORÍA de fecha cuatro (04) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que se ha suscrito el correspondiente CONTRATO entre el MUNICIPIO DE AQUITANIA Y ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE en su condición de Contratista, teniendo en cuenta el Proceso de CONTRATACIÓN de la referencia.

Que el objeto del Proceso en mención consiste en: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Que con fecha ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023) se suscribió el Acta de Inicio de Actividades debidamente firmada entre las partes.

Que con fecha de veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se realiza el ACTA DE TERMINACION DE EJECUCION DE OBRA en la cual se establecen los compromisos del contratista con la interventoría para poder realizar el recibo de las obras toda vez que finalizado el contrato la interventoría encontró unas observaciones las cuales fueron subsanadas para el recibo de las obras

Que el (la) Contratista ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE, HA EJECUTADO TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN las actividades para: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA"., de que trata el PROCESO DE CONTRATACIÓN de la referencia, desde la fecha ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023) al veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), que ha podido evidenciar la Dependencia de la Administración Municipal designada por el Ejecutivo Municipal para ejercer la Supervisión del mismo, quien emite su concepto favorable respecto a la ejecución de las Actividades de Interventoría.

Que el CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO al objeto del Proceso de Contratación de la referencia con la EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES entre: ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023) y veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) respectivamente.

Que por lo anterior el MUNICIPIO previo Autorización del Ejecutivo Municipal de la Localidad, deberá efectuar el pago del ACTA DE RECIBO FINAL al Contratista teniendo en cuenta el desarrollo total de las actividades así.

BALANCE FINANCIERO DEL PROCESO DE CONTRATACION

BALANCE GENERAL		
Valor Total del Contrato	$12.600.000,00	
Adicional	$4.681.184,94	
Valor Acta de Recibo Final		**$17.170.917,38**
Saldo a Favor del Municipio		$110.267,56
SUMAS IGUALES	$17.281.184,94	$17.281.184,94
Valor a pagar con la presente acta de recibo final	**DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON 38/100 ($17.170.917,38) M/CTE**	

Valor a cancelar a favor del contratista presente acta recibo: **$17.170.917,38**
Saldo a Favor del Municipio: **$110.267,56**
Porcentaje Ejecutado: **%99,3619213**

No siendo otro el objeto de la presente Acta de Recibo Final se firma como aparece y por quienes intervienen en Aquitania Boyacá, a los veintidós (22) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ing. LUIS CARLOS VELANDIA MESA
Secretario de Planeación Municipal (Supervisor)

ANDRÉS FELIPE RUIZ PIDIACHE
CONTRATISTA

Secretaria de planeación
Reviso: Ing. Luis Carlos Velandia Mesa
Aprobó: Héctor Orlando Barrera Cárdenas (Alcalde Municipal)

ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 002 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AQUITANIA
N.I.T.	800.077.545-5
REPRESENTANTE LEGAL	HÉCTOR ORLANDO BARRERA CÁRDENAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 79.939.509 DE BOGOTÁ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
IDENTIFICACIÓN	1.056.436.285 DE PISBA
OBJETO	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SUSE SECTOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ".
SUPERVISORA	SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR INICIAL CONTRATADO	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($32.400.000,00) M/CTE.
CDP Y FECHA	2023000137 DEL 23/03/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2023000175 DEL 25/04/2023
VALOR ADICIÓN N° 1	DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000,00) M/CTE.
FECHA ADICIÓN N° 1	01/06/2023
CDP ADICIÓN N° 1 Y FECHA	2023000243 DEL 31/05/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN N° 1 Y FECHA	2023000225 DEL 02/06/2023
VALOR INICIAL + ADICIÓN N° 1	CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($48.600.000,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	27/04/2023
FECHA PRESENTE ACTA	23/06/2023

En Aquitania, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, se reunieron la **Ing. SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES**, como Jefe de la Unidad de Servicios Públicos de Aquitania en su calidad de supervisora del CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 002 DE 2023 y el contratista **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.056.436.285 de Pisba, CON EL FIN DE HACER ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN de las actividades y productos contempladas dentro de las obligaciones del contrato de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que, en la FORMA DE PAGO, se pactó: "*La Alcaldía Municipal de Aquitania cancelará el valor pactado contractualmente mediante contrato así:* ***Hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato, a través de ACTAS PARCIALES*** *con el avance y entrega de productos de los estudios y diseños objeto del presente proceso de acuerdo a los parámetros indicados en los entregables, que sean aprobados por la Entidad. El diez por ciento (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el CONSULTOR cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.* ***PARAGRAFO PRIMERO:*** *Para proceder a los pagos pactados en este contrato, el consultor deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones: a. Factura y/o documento equivalente debidamente diligenciada, conforme a los requisitos de Ley; b. Actas de Pago; c. Certificación de aprobación de informe mensual emitido por el interventor y/o la supervisión del Municipio; d. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; e. El Consultor deberá diligenciar el anexo de Distribución de Costos, el cual deberá coincidir con el valor total facturado, discriminando el valor por cada producto; f. Y todos los demás documentos requeridos por el Municipio en el momento de presentación de las cuentas, conforme con el manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos.* ***PARAGRAFO SEGUNDO:*** *Todos los documentos de pago deberán ser avalados por la Interventoría y la supervisión del Municipio.* ***PARAGRAFO TERCERO:*** *Para la cancelación de los pagos señalados, el consultor se compromete a abrir una cuenta corriente o de ahorros, en un Banco o Corporación afiliada al Sistema Automático de Pagos SAP y presentar la certificación que así lo acredite. Si el consultor ya tiene una cuenta en Banco o Corporación afiliada al Sistema Automático de Pagos SAP, bastará que presente la certificación respectiva.* ***PARAGRAFO CUARTO:*** *Con cada factura y/o documento equivalente que el consultor presente al Municipio, anexará una certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es persona jurídica), La Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es persona natural) y el artículo 8.1.16 del Decreto 734 de 2012. El cumplimiento de estas obligaciones será requisito indispensable para la realización de cada pago respectivo. El consultor deberá facturar el valor discriminando cada producto, para lo cual deberá anexar el formato de Distribución de Costos, según el caso el cual deberá coincidir con el valor bruto total facturado. Así mismo considerando que el presente contrato contempla actividades preliminares, correspondientes a diagnósticos, estudios y diseños, es necesario que el consultor, emita una factura por cada concepto, separando lo gravado de lo excluido del impuesto a las ventas.* ***PARAGRAFO QUINTO:*** *Si durante el desarrollo del contrato o por la decisión de la Entidad resultare que: i. Alguno de los proyectos a ejecutar no es viable de llevar a cabo, el valor correspondiente a este, se descontará proporcionalmente en partes iguales de acuerdo con el valor establecido para la etapa de estudios, diseños y aprobaciones, al momento de la liquidación del contrato; ii. Alguno de los productos y/o Subproductos no se requiere ejecutar se descontará el*

valor resultante de dividir el valor del producto entre el número de subproductos al momento de la liquidación del contrato. ***PARAGRAFO SEXTO:*** *Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago que trata esta cláusula, corresponde a la ejecución en los términos indicados en su Propuesta Técnica, la empresa podrá liquidar el pago proporcional a los servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de iniciar y adelantar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar. Si el consultor no cumpliese con el pago de los costos a los que se compromete en su propuesta la empresa podrá liquidar el pago respectivo en forma proporcional a los costos efectivamente cubiertos por el consultor. Las aprobaciones que otorgue la interventoría y/o supervisión, no impedirán a la empresa para requerir al consultor los ajustes y modificaciones que considere pertinentes a los productos entregados, pudiendo rechazarlos en caso que no reúna las calidades que el Municipio requiera."*

2. Que por lo anterior deberá efectuarse el pago del acta final al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades, así:

   - Entregar en medio físico y magnético firmado y rotulado los productos objeto de la consultoría para **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SUSE SECTOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ".**

   - Cumplir con el objeto de la invitación pública dirigida a la: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SUSE SECTOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ" en el tiempo indicado y conforme los lineamientos propuestos en los estudios previos, a la propuesta económica presentada según anexo 6 de la invitación pública, y al acta de adición presupuestal #001 a las actividades, de acuerdo a las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD Y ENTREGABLES	
1	**(PRODUCTO 1)** LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ÁREA PTAP PROYECTADA, ESTRUCTURAS Y RED EXISTENTE	UND	1	Se realiza la topografía de redes hidráulicas existentes, estructuras existentes y predios dónde se pretende ubicar las estructuras proyectadas de PTAP, bocatoma, desarenador y tanque de almacenamiento. Se realiza la topografía para redes proyectadas.	- Planos vista planta. Con plano catastral IGAC. - Informe completo levantamiento topográfico. - Carteras topográficas. - Amarres con GPS alta precisión 800 canales al Magna Sirgas. - Fotografías con dron. - Instalación de mojones de concreto Placas BM
2	**(PRODUCTO 2)** DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA ACUEDUCTO	UND	1	Se realiza un informe técnico a partir de la información recolectada en campo, en el cual se describen todas las estructuras hidráulicas del acueducto y las redes, describiendo las características de cada elemento hidráulico.	- Informe técnico. - Planos detallados. - Fichas técnicas estructuras hidráulicas.

3	**(PRODUCTO 3)** DISEÑOS HIDRÁULICOS DE REDES EXISTENTES Y REDES PROYECTADAS	UND	1	Contempla la Modelación hidráulica del acueducto existente con el software EPANET, con base en las resoluciones 330 de 2017 y 884 de nov 2018. Se realiza el diseño hidráulico de las redes de aducción, conducción en PVC o polietileno de alta densidad (PEAD) requeridas para conectar las estructuras proyectadas a la red de distribución existente, con el software EPANET.	- Informe técnico. - Instalación de manómetros, - Resultados simulaciones hidráulicas. - Planos planta, perfil hidráulico redes proyectadas - Modelación hidráulica EPANET redes proyectadas
4	**(PRODUCTO 4)** DISEÑOS DE ESTRUCTURAS PTAP Y ESTRUCTURAS PROYECTADAS: HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL	UND	1	Se realiza diseño hidráulico y estructural a nivel de detalle planos constructivos de las estructuras proyectadas de captación (bocatoma), tratamiento primario (desarenador), almacenamiento (tanque de almacenamiento) y las que se determinen conformarán la PTAP con base en los parámetros obtenidos a partir del análisis de calidad del agua. Se realiza diseño de un (01) paso elevado. Se realiza diseño de ventosas, válvulas de control, válvulas de purga, válvulas reductoras de presión para las redes proyectadas.	- Diseño de Bocatoma - Verificación tratamiento primario y diseño del Desarenador - Diseño Planta de Tratamiento Agua Potable (PTAP). - Diseño del Tanque de Almacenamiento - Ventosas, válvulas de control, válvulas de purga, válvulas reductoras de presión requeridas para redes de aducción, conducción. - Cuadro de aceros. - Diseño de 1 paso elevado
5	**(PRODUCTO 5)** FINANCIERO	UND	1	Se realiza la documentación financiera requerida para la determinación de la línea base de costos y línea base de cronograma para ejecución o construcción de las estructuras y redes proyectadas. Al aumentar el alcance de diseño de redes y estructuras se aumenta en la misma medida el alcance de este producto.	- Memorias de cantidades de obra - Análisis de Precios Unitarios (APU). - Flujo de fondos. - Cronograma de actividades. - Presupuesto de obra. - Especificaciones técnicas.
6	**(PRODUCTO 6)** OTROS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES	UND	1	Se realizan Estudios y actividades complementarias requeridas para obtener información usada en diseños detallados de los diferentes elementos. Al aumentar el alcance de diseño de redes y estructuras se aumenta en la misma medida el alcance de este producto.	- Estudios de suelos (4 apiques) zona de construcción estructuras proyectadas. - Geología zona de construcción. - Análisis físico-químico y microbiológico de agua (1 análisis). - Impresiones documentos, impresión planos. - Transporte. - Gastos de oficina.

3. Se realiza entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos anteriormente descritos y con el correcto cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. A continuación, se presenta la Distribución de Costos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**(PRODUCTO 1)** LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ÁREA PTAP PROYECTADA, ESTRUCTURAS Y RED EXISTENTE	UND	1	$ 13,100,000.00	$ 13,100,000.00
2	**(PRODUCTO 2)** DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA ACUEDUCTO	UND	1	$ 9,000,000.00	$ 9,000,000.00
3	**(PRODUCTO 3)** DISEÑOS HIDRÁULICOS DE REDES EXISTENTES Y REDES PROYECTADAS	UND	1	$ 9,570,000.00	$ 9,570,000.00
4	**(PRODUCTO 4)** DISEÑOS DE ESTRUCTURAS PTAP Y ESTRUCTURAS PROYECTADAS: HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL	UND	1	$ 9,090,000.00	$ 9,090,000.00
5	**(PRODUCTO 5)** FINANCIERO	UND	1	$ 3,930,000.00	$ 3,930,000.00
6	**(PRODUCTO 6)** OTROS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES	UND	1	$ 3,910,000.00	$ 3,910,000.00
VALOR TOTAL					**$ 48,600,000.00**

4. El contratista hace entrega del informe final de ejecución de la consultoría, y de todos y cada uno de los productos de la siguiente manera:

   - 1 Copia en medio físico + 1 Copia en medio magnético que reposará en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Aquitania, Boyacá.
   - 1 Copia en medio magnético que se reposará en la carpeta del proceso en el archivo de contratación.

   Nota: Las copias en medio magnético se han solicitado y recibido en dispositivos de almacenamiento tipo USB, ya que los equipos de cómputo actuales no cuentan con lector de Discos Compactos (CD's).

BALANCE GENERAL		
Valor inicial contratado		$ 32.400.000,00
Valor adicional		$ 16.200.000,00
Valor anticipo	$ 0,00	
Valor pagos realizados	$ 0,00	
Valor saldo multas	$ 0,00	
Valor presente acta	**$ 48.600.000,00**	
Valor no ejecutado	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 48.600.000,00**	**$ 48.600.000,00**
Total a pagar con la presente acta	**CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 48.600.000,00)**	

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Certificar que **el contratista ha dado cumplimiento total a las obligaciones adquiridas** en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 002 DE ABRIL 12 DE 2023**, de conformidad con las actividades establecidas acerca del alcance del objeto en la aceptación de la oferta y en el acta de adición presupuestal #001 a las actividades, así como las obligaciones específicas descritas en los documentos propios del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a salud, pensión y riesgos.
SEGUNDO: El contratista realiza la ENTREGA y la supervisión RECIBE A SATISFACCIÓN los productos y/o entregables y demás obligaciones derivadas del contrato en mención.
TERCERO: Se da por TERMINADA la ejecución del contrato en mención.
CUARTO: Aprobar el pago final por el valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 48.600.000,00),** dando inicio al proceso de Liquidación.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Quien Entrega:

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
C.C.: 1.056.436.285 de Pisba
Contratista

Quien Recibe a conformidad:

SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES
Jefe Unidad de Servicios Públicos
Supervisora

ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 001 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AQUITANIA
N.I.T.	800.077.545-5
REPRESENTANTE LEGAL	HÉCTOR ORLANDO BARRERA CÁRDENAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 79.939.509 DE BOGOTÁ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
IDENTIFICACIÓN	1.056.436.285 DE PISBA
OBJETO	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ".
SUPERVISORA	SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR INICIAL CONTRATADO	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($32.200.000,00) M/CTE.
CDP Y FECHA	2023000129 DEL 10/03/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2023000150 DEL 12/04/2023
VALOR ADICIÓN N° 1	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($15.990.000,00) M/CTE.
FECHA ADICIÓN N° 1	19/05/2023
CDP ADICIÓN N° 1 Y FECHA	2023000214 DEL 15/05/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN N° 1 Y FECHA	2023000212 DEL 19/05/2023
VALOR INICIAL + ADICIÓN N° 1	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($48.190.000,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	14/04/2023
FECHA PRESENTE ACTA	09/06/2023

En Aquitania, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, se reunieron la **Ing. SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES**, como Jefe de la Unidad de Servicios Públicos de Aquitania en su calidad de supervisora del CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 001 DE 2023 y el contratista **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.056.436.285 de Pisba, CON EL FIN DE HACER ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN de las actividades y productos contempladas dentro de las obligaciones del contrato de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que, en la FORMA DE PAGO, se pactó: "*La Alcaldía Municipal de Aquitania cancelará el valor pactado contractualmente mediante contrato así:* ***Hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato, a través de ACTAS PARCIALES*** *con el avance y entrega de productos de los estudios y diseños objeto del presente proceso de acuerdo a los parámetros indicados en los entregables, que sean aprobados por la Entidad. El diez por ciento (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el CONSULTOR cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.* ***PARAGRAFO PRIMERO:*** *Para proceder a los pagos pactados en este contrato, el consultor deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones: a. Factura y/o documento equivalente debidamente diligenciada, conforme a los requisitos de Ley; b. Actas de Pago; c. Certificación de aprobación de informe mensual emitido por el interventor y/o la supervisión del Municipio; d. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; e. El Consultor deberá diligenciar el anexo de Distribución de Costos, el cual deberá coincidir con el valor total facturado, discriminando el valor por cada producto; f. Y todos los demás documentos requeridos por el Municipio en el momento de presentación de las cuentas, conforme con el manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos.* ***PARAGRAFO SEGUNDO:*** *Todos los documentos de pago deberán ser avalados por la Interventoría y la supervisión del Municipio.* ***PARAGRAFO TERCERO:*** *Para la cancelación de los pagos señalados, el consultor se compromete a abrir una cuenta corriente o de ahorros, en un Banco o Corporación afiliada al Sistema Automático de Pagos SAP y presentar la certificación que así lo acredite. Si el consultor ya tiene una cuenta en Banco o Corporación afiliada al Sistema Automático de Pagos SAP, bastará que presente la certificación respectiva.* ***PARAGRAFO CUARTO:*** *Con cada factura y/o documento equivalente que el consultor presente al Municipio, anexará una certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es persona jurídica), La Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es persona natural) y el artículo 8.1.16 del Decreto 734 de 2012. El cumplimiento de estas obligaciones será requisito indispensable para la realización de cada pago respectivo. El consultor deberá facturar el valor discriminando cada producto, para lo cual deberá anexar el formato de Distribución de Costos, según el caso el cual deberá coincidir con el valor bruto total facturado. Así mismo considerando que el presente contrato contempla actividades preliminares, correspondientes a diagnósticos, estudios y diseños, es necesario que el consultor, emita una factura por cada concepto, separando lo gravado de lo excluido del impuesto a las ventas.* ***PARAGRAFO QUINTO:*** *Si durante el desarrollo del contrato o por la decisión de la Entidad resultare que: i. Alguno de los proyectos a ejecutar no es viable de llevar a cabo, el valor correspondiente a este, se descontará proporcionalmente en partes iguales de acuerdo con el valor establecido para la etapa de estudios, diseños y aprobaciones, al momento de la liquidación del contrato; ii. Alguno de los productos y/o Subproductos no se requiere ejecutar se descontará el*

valor resultante de dividir el valor del producto entre el número de subproductos al momento de la liquidación del contrato. ***PARAGRAFO SEXTO:*** *Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago que trata esta cláusula, corresponde a la ejecución en los términos indicados en su Propuesta Técnica, la empresa podrá liquidar el pago proporcional a los servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de iniciar y adelantar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar. Si el consultor no cumpliese con el pago de los costos a los que se compromete en su propuesta la empresa podrá liquidar el pago respectivo en forma proporcional a los costos efectivamente cubiertos por el consultor. Las aprobaciones que otorgue la interventoría y/o supervisión, no impedirán a la empresa para requerir al consultor los ajustes y modificaciones que considere pertinentes a los productos entregados, pudiendo rechazarlos en caso que no reúna las calidades que el Municipio requiera."*

2. Que por lo anterior deberá efectuarse el pago del acta final al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades, así:

   - Entregar en medio físico y magnético firmado y rotulado los productos de **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ".**

   - Cumplir con el objeto de la invitación pública dirigida a la: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ" en el tiempo indicado y conforme los lineamientos propuestos en los estudios previos, a la propuesta económica presentada según anexo 6 de la invitación pública, y al acta de adición presupuestal #001 a las actividades, de acuerdo a las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD Y ENTREGABLES	
1	**(PRODUCTO 1)** LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ÁREA ESTRUCTURAS PROYECTADAS, ESTRUCTURAS EXISTENTES Y RED EXISTENTE, *REDES PROYECTADAS*	UND	1	Se realiza la topografía de redes hidráulicas existentes, estructuras existentes y predio dónde se pretende ubicar las estructuras proyectadas. Se realiza la topografía para redes proyectadas.	- Planos vista planta. Con plano catastral IGAC. - Informe completo levantamiento topográfico. - Carteras topográficas. - Amarres con GPS alta precisión 800 canales al Magna Sirgas. - Fotografías con dron. - Instalación de mojones de concreto Placas BM

2	**(PRODUCTO 2)** DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA ACUEDUCTO	UND	1	Se realiza un informe técnico a partir de la información recolectada en campo, en el cual se describen todas las estructuras hidráulicas del acueducto y las redes, describiendo las características de cada elemento hidráulico.	- Informe técnico. - Planos detallados. - Fichas técnicas estructuras hidráulicas.
3	**(PRODUCTO 3)** DISEÑOS HIDRÁULICOS DE REDES EXISTENTES	UND	1	Contempla la Modelación hidráulica del acueducto existente con el software EPANET, con base en las resoluciones 330 de 2017 y 884 de nov 2018.	- Informe técnico. - Instalación de manómetros, - Resultados simulaciones hidráulicas.
4	**(PRODUCTO 4)** DISEÑOS HIDRÁULICOS OPTIMIZACIÓN REDES PROYECTADAS:	UND	1	Se realiza el diseño hidráulico de las redes de aducción, conducción en PVC o polietileno de alta densidad (PEAD) requeridas para conectar las estructuras proyectadas a la red de distribución existente, con el software EPANET. Se realiza el diseño hidráulico de las redes de distribución, en PVC o polietileno de alta densidad (PEAD)	- Análisis de alternativas. - Planos planta, perfil hidráulico - Modelación hidráulica EPANET - Informe técnico - Resultados simulaciones hidráulicas
5	**(PRODUCTO 5)** DISEÑOS DE ESTRUCTURAS PROYECTADAS: HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL	UND	1	Se realiza diseño hidráulico y estructural a nivel de detalle planos constructivos de las estructuras proyectadas de tratamiento primario, almacenamiento y las que se determinen conformarán la PTAP con base en los parámetros obtenidos a partir del análisis de calidad del agua. Se realiza diseño estructural de tres (03) pasos elevados. Se realiza diseño de Ventosas, válvulas de control, válvulas de purga, válvulas reductoras de presión para la red de distribución.	- Diseño de Bocatoma - Verificación tratamiento primario y diseño del Desarenador - Diseño Planta de Tratamiento Agua Potable (PTAP). - Diseño del Tanque de Almacenamiento - Ventosas, válvulas de control, válvulas de purga, válvulas reductoras de presión requeridas para redes de aducción, conducción y distribución. - Cuadro de aceros. - Diseño de 3 pasos elevados
6	**(PRODUCTO 6)** FINANCIERO	UND	1	Se realiza la documentación financiera requerida para la determinación de la línea base de costos y línea base de cronograma para ejecución o construcción de las estructuras y redes proyectadas. Al aumentar el alcance de diseño de redes y estructuras se aumenta en la misma medida el alcance de este producto.	- Memorias de cantidades de obra - Análisis de Precios Unitarios (APU). - Flujo de fondos. - Cronograma de actividades. - Presupuesto de obra. - Especificaciones técnicas.

7	**(PRODUCTO 7)** OTROS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES	UND	1	Se realizan Estudios y actividades complementarias requeridas para obtener información usada en diseños detallados de los diferentes elementos.	- Estudios de suelos (6 apiques) zona de construcción PTAP. - Geología zona de construcción. - Análisis físico-químico y microbiológico de agua (1 análisis). - Impresiones documentos, impresión planos. - Transporte. - Gastos de oficina.

3. Se realiza entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos anteriormente descritos y con el correcto cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. A continuación, se presenta la Distribución de Costos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**(PRODUCTO 1)** LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ÁREA ESTRUCTURAS PROYECTADAS, ESTRUCTURAS EXISTENTES Y RED EXISTENTE, *REDES PROYECTADAS*	UND	1	$ 11,320,000.00	**$ 11,320,000.00**
2	**(PRODUCTO 2)** DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA ACUEDUCTO	UND	1	$ 2,550,000.00	**$ 2,550,000.00**
3	**(PRODUCTO 3)** DISEÑOS HIDRÁULICOS DE REDES EXISTENTES	UND	1	$ 3,650,000.00	**$ 3,650,000.00**
4	**(PRODUCTO 4)** DISEÑOS HIDRÁULICOS OPTIMIZACIÓN REDES PROYECTADAS:	UND	1	$ 6,670,000.00	**$ 6,670,000.00**
5	**(PRODUCTO 5)** DISEÑOS DE ESTRUCTURAS PROYECTADAS: HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL	UND	1	$ 13,850,000.00	**$ 13,850,000.00**
6	**(PRODUCTO 6)** FINANCIERO	UND	1	$ 4,400,000.00	**$ 4,400,000.00**
7	**(PRODUCTO 7)** OTROS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES	UND	1	$ 5,750,000.00	**$ 5,750,000.00**
VALOR TOTAL					**$ 48,190,000.00**

4. El contratista hace entrega del informe final de ejecución de la consultoría, y de todos y cada uno de los productos de la siguiente manera:

- 1 Copia en medio físico + 1 Copia en medio magnético que reposará en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Aquitania, Boyacá.
- 1 Copia en medio magnético que se reposará en la carpeta del proceso en el archivo de contratación.

Nota: Las copias en medio magnético se han solicitado y recibido en dispositivos de almacenamiento tipo USB, ya que los equipos de cómputo actuales no cuentan con lector de Discos Compactos (CD's).

BALANCE GENERAL		
Valor inicial contratado		$ 32.200.000,00
Valor adicional		$ 15.990.000,00
Valor anticipo	$ 0,00	
Valor pagos realizados	$ 0,00	
Valor saldo multas	$ 0,00	
Valor presente acta	**$ 48.190.000,00**	
Valor no ejecutado	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 48.190.000,00**	**$ 48.190.000,00**
Total a pagar con la presente acta	**CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 48.190.000,00)**	

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Certificar que **el contratista ha dado cumplimiento total a las obligaciones adquiridas** en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 001 DE ABRIL 12 DE 2023**, de conformidad con las actividades establecidas acerca del alcance del objeto en la aceptación de la oferta y en el acta de adición presupuestal #001 a las actividades, así como las obligaciones específicas descritas en los documentos propios del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a salud, pensión y riesgos.
SEGUNDO: El contratista realiza la ENTREGA y la supervisión RECIBE A SATISFACCIÓN los productos y/o entregables y demás obligaciones derivadas del contrato en mención.
TERCERO: Se da por TERMINADA la ejecución del contrato en mención.
CUARTO: Aprobar el pago final por el valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 48.190.000,00),** dando inicio al proceso de Liquidación.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Quien Entrega:

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
C.C.: 1.056.436.285 de Pisba
Contratista

Quien Recibe a conformidad:

SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES
Jefe Unidad de Servicios Públicos
Supervisora

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA 001-2023

CONTRATANTE: UNION TEMPORAL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SUPATA 2018
NIT: 901.181.194-4
R/L: FELIPE FERNANDEZ SANCHEZ
CC: 79.272.977 de Bogotá D.C.

CONTRATISTA: ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
CC: 1.056.436.285 de Pisba

OBJETO: **"AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASCO URBANO MUNICIPIO DE SUPATÁ".**

VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($48,700,000)
PLAZO: DOS (2) MESES

En Tunja, el día quince (15) de marzo de 2023, se reunieron en la oficina ubicada en la Carrera 0 No. 79-16: el ingeniero – FELIPE FERNANDEZ SANCHEZ, Representante Legal de la UNION TEMPORAL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SUPATA 2018, Contratante y el ingeniero ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final y de Liquidación del contrato de consultoría con el objeto previamente descrito.

El contratante hace constar que la ejecución del objeto del proyecto descrito ha sido entregada por el contratista y es recibido a satisfacción.

En verificación el día 14 de marzo de 2023, se constató que se hizo la entrega del informe ejecutivo como CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, y está de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: El contratante recibe a satisfacción el objeto del contrato.
SEGUNDO: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención.
TERCERO: El contratante precederá a realizar el pago final a favor del contratista.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por las partes que en ella intervinieron hoy 15 de marzo de 2023.

EL CONTRATANTE:

UNION TEMPORAL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SUPATA 2018
NIT 901.181.194-4
R/L FELIPE FERNANDEZ SANCHEZ
CC 79.272.977 DE BOGOTÁ D.C

EL CONTRATISTA:

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
CC 1.0564.436.285 DE PISBA

felipefernandez01@yahoo.com
Carrera 0 No. 79-16
Celular: 3133865586
Tunja (Boyacá)

El Representante Legal de la empresa

OPUS ARQ+ INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

Nit: 901.449.669-3

CERTIFICA QUE:

El ingeniero, **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.056.436.285 expedida en Pisba (Boyacá), se desempeñó como consultor especializado independiente de esta empresa desde el 01 de junio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, formando parte de los equipos de ejecución de los diferentes contratos de consultoría ejecutados por OPUS ARQ+ INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Ha realizado entre otras, las siguientes actividades:

- Estructuración de Proyectos
- Modelación BIM
- Coordinación BIM
- Elaboración de Presupuestos (Estructura de División del Trabajo – EDT, Memoria de Cantidades de Obra, Análisis de Precios Unitarios - APU)
- Programación de Obra
- Flujo de Inversión de Obra
- Monitoreo y Control de Ejecución de Consultoría (Estudios y Diseños)
- Supervisión Técnica durante Ejecución de Consultoría
- Elaboración de Propuestas Técnicas y Económicas en Procesos de Licitación

Para constancia de lo anterior se firma en Tunja, Boyacá a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

FAUSTO ALEXANDER BARRIOS GONZALEZ
C.C.: 1.049.609.640 de Tunja
R/L OPUS ARQ+ INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Número Celular: 311 464 65 91
e-mail: opus.arquitecturayconstruccion@gmail.com

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA CAC-001- 2021

CONTRATANTE: CONSORCIO ACE ACUEDUCTOS 2021
NIT: 901.535.039-1
R/L: JOSE FRANCISCO ACEVEDO VELA
C C: 1.049.611.244 de Tunja

CONTRATISTA: ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
C C: 1.056.436.285 de Pisba

OBJETO: "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAS VEREDAS SAN ANTONIO DE LA CUEVA, SAN JUAN, SAN IGNACIO, LA UNIÓN, JORDÁN DEL MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA, BOYACÁ".

VALOR: CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 105.750.000).
PLAZO: DOS (2) MESES

En Tunja, el día treinta (30) de mayo de 2022, se reunieron en la oficina ubicada en la calle 8ª nº 14-53: el ingeniero – **JOSE FRANCISCO ACEVEDO VELA,** Representante Legal del Consorcio ACE Acueductos 2021, Contratante y el ingeniero **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE,** con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final y de Liquidación del contrato de consultoría con el objeto previamente descrito.

El contratante hace constar que la ejecución del objeto del proyecto descrito ha sido entregada por el contratista y es recibido a satisfacción.

En verificación el día 30 de mayo de 2022, se constató que se hizo la entrega del informe ejecutivo como **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**, y está de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: El contratante recibe a satisfacción el objeto del contrato.
SEGUNDO: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención.
TERCERO: El contratante precederá a realizar el pago final a favor del contratista.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por las partes que en ella intervinieron hoy 30 de mayo de 2022.

EL CONTRATANTE

CONSORCIO ACE ACUEDUCTOS 2021
Nit: 901.535.039-1
R/L JOSE FRANCISCO ACEVEDO VELA
C.C.: 1.049.611.244 de Tunja

EL CONTRATISTA

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
C.C.: 1.056.436.285 de Pisba

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA AC-002-2021

CONTRATANTE: JUAN PABLO ACEVEDO VELA
C C: 7.180.359 de Tunja

CONTRATISTA: ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
C C: 1.056.436.285 de Pisba

OBJETO: "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA MONIQUIRÁ DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ".

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 32.850.000).
PLAZO: DOS (2) MESES

En Tunja, el día ocho (8) de septiembre de 2021, se reunieron en la oficina ubicada en la transversal 0 n° 71-19 Barrio Suamox: el ingeniero – **JUAN PABLO ACEVEDO VELA,** Contratante y el ingeniero **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE,** con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final y de Liquidación del contrato de consultoría con el objeto previamente descrito.

El contratante hace constar que la ejecución del objeto del proyecto descrito ha sido entregada por el contratista y es recibido a satisfacción.

En verificación el día 7 de septiembre de 2021, se constató que se hizo la entrega del informe ejecutivo como **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**, y está de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: El contratante recibe a satisfacción el objeto del contrato.
SEGUNDO: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención.
TERCERO: El contratante precederá a realizar el pago final a favor del contratista.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por las partes que en ella intervinieron hoy 8 de septiembre de 2021.

EL CONTRATANTE

JUAN PABLO ACEVEDO VELA
C.C.: 7.180.359 de Tunja

EL CONTRATISTA

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
C.C.: 1.056.436.285 de Pisba

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA AC-001-2021

CONTRATANTE: JUAN PABLO ACEVEDO VELA
C C: 7.180.359 de Tunja

CONTRATISTA: ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
C C: 1.056.436.285 de Pisba

OBJETO: "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DEL COCUY-BOYACÁ".

VALOR: SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 79.200.000).
PLAZO: TRES (3) MESES

En Tunja, el día dieciséis (16) de abril de 2021, se reunieron en la oficina ubicada en la transversal 0 n° 71-19 Barrio Suamox: el ingeniero – **JUAN PABLO ACEVEDO VELA,** Contratante y el ingeniero **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE,** con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final y de Liquidación del contrato de consultoría con el objeto previamente descrito.

El contratante hace constar que la ejecución del objeto del proyecto descrito ha sido entregada por el contratista y es recibido a satisfacción.

En verificación el día 15 de abril de 2021, se constató que se hizo la entrega del informe ejecutivo como **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**, y está de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: El contratante recibe a satisfacción el objeto del contrato.
SEGUNDO: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención.
TERCERO: El contratante precederá a realizar el pago final a favor del contratista.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por las partes que en ella intervinieron hoy 16 de abril de 2021.

EL CONTRATANTE

JUAN PABLO ACEVEDO VELA
C.C.: 7.180.359 de Tunja

EL CONTRATISTA

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
C.C.: 1.056.436.285 de Pisba

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA AC-003-2020

CONTRATANTE: JUAN PABLO ACEVEDO VELA
C C: 7.180.359 de Tunja

CONTRATISTA: ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
C C: 1.056.436.285 de Pisba

OBJETO: "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y PTAP PARA EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA RISTA, MUNICIPIO DE MOTAVITA".

VALOR: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 9.800.000).
PLAZO: SIETE (7) DÍAS

En Tunja, el día veintiuno (21) de enero de 2021, se reunieron en la oficina ubicada en la transversal 0 n° 71-19 Barrio Suamox: el ingeniero – **JUAN PABLO ACEVEDO VELA,** Contratante y el ingeniero **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE,** con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final y de Liquidación del contrato de consultoría con el objeto previamente descrito.

El contratante hace constar que la ejecución del objeto del proyecto descrito ha sido entregada por el contratista y es recibido a satisfacción.

En verificación el día 21 de enero de 2021, se constató que se hizo la entrega del informe ejecutivo como **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**, y está de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: El contratante recibe a satisfacción el objeto del contrato.
SEGUNDO: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención.
TERCERO: El contratante precederá a realizar el pago final a favor del contratista.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por las partes que en ella intervinieron hoy 21 de enero de 2021.

EL CONTRATANTE

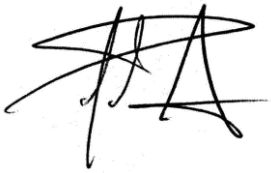

JUAN PABLO ACEVEDO VELA
C.C.: 7.180.359 de Tunja

EL CONTRATISTA

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
C.C.: 1.056.436.285 de Pisba

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. 02-2020

CONTRATANTE:	**ANGY CAROLINA INFANTE GALINDO**
CEDULA:	**1.049.634.863 DE TUNJA**
CONTRATISTA:	**ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE**
CEDULA:	**1.056.436.285 de Pisba**
OBJETO:	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA**
VALOR:	**DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**
FECHA DE CONTRATO:	**21 DE JULIO DE 2020**
FECHA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN:	**02 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Por medio de este documento se aprueba como recibido y liquidado el contrato n° 02 de 2020, ejecutado por el ingeniero **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE**, identificado con cedula de ciudadanía 1.056.436.285 de Pisba, cumplió a satisfacción con las actividades encomendadas como **CONSULTOR**, del proyecto de consultoría n° 060 de 2020, donde el objeto es, **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA, SEGÚN REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACUERDO No. 045 - 2017".**

Por lo anterior, dichos servicios fueron recibidos y liquidados.

Se firma en Tunja a los 02 días del mes de septiembre del año 2020.

Firman;

ANGY CAROLINA INFANTE GALINDO
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS
1.049.634.863 DE TUNJA
Contratante

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
INGENIERO CIVIL
1.056.436.285 de Pisba
Contratista CONTRATO N° 02-2020

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	N° 001-2020
OBJETO:	**"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO FINAL DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS DESDE LA PTAR DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL HASTA EL RÍO UNETE"**
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y SIETE MILLONES QUNIENTOS MIL PESOS ($97,500,000.00) M/CTE.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	16 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE PRESENTE ACTA:	04 DE DIECIEMBRE DE 2020
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE C.C.: 1.056.436.285 expedida en Pisba

En Yopal, el día cuatro (04) de diciembre de 2020, se reunieron en la oficina ubicada en Calle 19 No. 8 – 13: AILYN ADJANY OSPINA RINCON, Contratante y el ingeniero ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final y de Liquidación del contrato de consultoría con el objeto previamente descrito.

Una vez recibidos a satisfacción, por parte del CONTRATANTE CONSORCIO EMISARIO AGUAZUL, representado legalmente por AILYN ADJANY OSPINA RINCON, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C.: 1.018.462.363 expedida en Bogotá D.C., del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el contrato de consultoría N° 001-2020, se realizaron los siguientes pagos:

DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
ANTICIPO	$ 0.00
ACTAS PARCIALES	$ 70,000,000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 97,500,000.00
ACTA FINAL	**$ 27,500,000.00**

El contratante hace constar que la ejecución del objeto del proyecto descrito ha sido entregada por el contratista y es recibido a satisfacción. En verificación el día 04 de diciembre de 2020, se constató que se hizo la entrega del informe ejecutivo como CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, y está de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: El contratante recibe a satisfacción el objeto del contrato.
SEGUNDO: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención.
TERCERO: El contratante precederá a realizar el pago final a favor del contratista.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por las partes que en ella intervinieron hoy 04 de diciembre de 2020.

EL CONTRATANTE:

R/L AILYN ADJANY OSPINA RINCON
C.C.: 1.018.462.363 DE BOGOTÁ D.C.
CONSORCIO EMISARIO AGUAZUL
Nit: 901.381.432-0

EL CONTRATISTA:

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
CC 1.056.436.285 DE PISBA

El Ingeniero,

SERGIO ALONSO CASTIBLANCO GUIO

C.C.: 1.055.312.208 de Tibasosa
T.P. 15202171695-BYC

CERTIFICA QUE:

El ingeniero, **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.056.436.285 expedida en Pisba (Boyacá), le ha prestado sus servicios como consultor independiente desde el 12 de mayo de 2020 hasta la actualidad. Ha desempeñado entre otras, las siguientes actividades:

- Estructuración de Proyectos
- Formulación de Proyectos de Infraestructura
- Modelación BIM
- Coordinación BIM
- Elaboración de Presupuestos (Estructura de División del Trabajo – EDT, Memoria de Cantidades de Obra, Análisis de Precios Unitarios - APU)
- Programación de Obra
- Flujo de Inversión de Obra
- Elaboración de Especificaciones Técnicas
- Cotización de Materiales
- Monitoreo y Control de Ejecución de Consultoría (Estudios y Diseños)
- Monitoreo y Control de Ejecución de Obra
- Supervisión Técnica durante Ejecución de Obra
- Desarrollo de Estudios Topográficos

Para constancia de lo anterior se firma en Tibasosa, Boyacá a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SERGIO ALONSO CASTIBLANCO GUIO
C.C.: 1.055.312.208 de Tibasosa
T.P. 15202171695-BYC
Número Celular: 312 560 8712
e-mail: sergio.cing@gmail.com
Dirección: Carrera 6 # 2-57 (Tibasosa, Boyacá)

SAAJUP CONSTRUCCIONES S.A.S

SAAJUP CONSTRUCCIONES S.A.S

Certifica:

Que el ingeniero, **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.056.436.285 expedida en Pisba (Boyacá), se ha desempeñado como consultor independiente de esta empresa desde el 12 de mayo de 2020 hasta la actualidad, formando parte de los equipos de diseño y construcción de los proyectos de vivienda y edificaciones construidas por SAAJUP construcciones S.A.S. Ha realizado entre otras, las siguientes actividades:

- Estructuración de Proyectos de Vivienda
- Modelación BIM
- Coordinación BIM
- Elaboración de Presupuestos (Estructura de División del Trabajo – EDT, Memoria de Cantidades de Obra, Análisis de Precios Unitarios - APU)
- Programación de Obra
- Flujo de Inversión de Obra
- Monitoreo y Control de Ejecución de Consultoría (Estudios y Diseños)
- Monitoreo y Control de Ejecución de Obra
- Elaboración de Diseños Hidrosanitarios
- Desarrollo de Estudios Hidrológicos
- Desarrollo de Estudios Topográficos
- Desarrollo de Estudios Geotécnicos

Para constancia de lo anterior se firma en Sogamoso, Boyacá a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS ALVAREZ PONGUTA
Representante Legal
SAAJUP CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901163409-6

oficina calle 11bis # 27 -25

teléfono 3165323863
saajupconstrucciones2@gmail.com
Sogamoso Boyacá

El Representante Legal de la empresa

IDEAR INGENIERÍA S.A.S.

Nit: 800.294.899-6

CERTIFICA QUE:

El ingeniero, **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.056.436.285 expedida en Pisba (Boyacá), se ha desempeñado como consultor independiente de esta empresa desde el 12 de mayo de 2020 hasta la actualidad, formando parte de los equipos de ejecución de los diferentes contratos tanto de consultoría como de obra ejecutados por IDEAR INGENIERÍA S.A.S. y/o por su representante legal como persona natural. Ha realizado entre otras, las siguientes actividades:

- Formulación de Proyectos de Infraestructura
- Estructuración de Proyectos
- Modelación BIM
- Coordinación BIM
- Elaboración de Presupuestos de Obra (Estructura de División del Trabajo – EDT, Memoria de Cantidades de Obra, Análisis de Precios Unitarios - APU)
- Programación de Obra
- Flujo de Inversión de Obra
- Desarrollo de Estudios Hidrológicos e Hidráulicos
- Desarrollo de Estudios Topográficos
- Desarrollo de Estudios Geotécnicos
- Inspección de Obra

Para constancia de lo anterior se firma en Tunja, Boyacá a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

JUAN PABLO ACEVEDO VELA
C.C.: 7.180.359 de Tunja
R/L IDEAR INGENIERÍA S.A.S.
Número Celular: 319 446 5294 - 312 354 4569
Fax: (068) 747 0045
e-mail: gerenciaidear@gmail.com
Dirección: Calle 8 # 14-53 (Tunja, Boyacá)

IDEAR INGENIERIA

El Representante Legal de la empresa

APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 900.446.925-7

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.056.436.285 expedida en Pisba (Boyacá), se desempeñó como Ingeniero de Apoyo en Obra, durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 en la ejecución del contrato de obra pública MP-SA-MC-005 DE 2019: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 Y LA CALLE 2 ENTRE CARRERA 4 Y LA CASA CURAL DEL MUNICIPIO DE PISBA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" , realizando entre otras, las siguientes actividades:

- Supervisión técnica de ejecución de obra
- Monitoreo y control durante ejecución de obra
- Elaboración de informes de avance de obra
- Control de suministro de materiales
- Control de calidad en procesos de ejecución de actividades de obra
- Control de personal de obra
- Elaboración de documentación requerida para cortes de obra
- Apoyo técnico en procesas de ejecución de obra

Para constancia de lo anterior se firma en Tunja, Boyacá a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

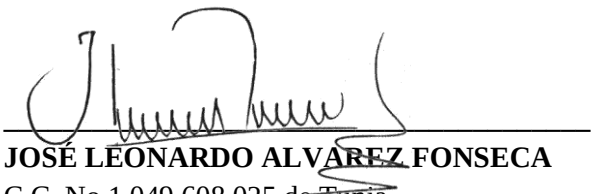

JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
C.C. No 1.049.608.025 de Tunja
R/L APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.
Número Celular: 318 683 5421 – 312 411 3265
Teléfono Fijo: (068) 747 4417
e-mail: : appcontrolingenieria@gmail.com
Dirección: Calle 43 # 8A-06 (Tunja, Boyacá)